

*Acta No. 13*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Diciembre de 2016.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:50 (nueve horas con cincuenta minutos), del día 1 (uno) del mes de diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belen Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Gamora, Quinta Regidora; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Presidenta Municipal, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión; faltando los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora e Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor, quienes dieron aviso con oportunidad de su imposibilidad de asistir a la presente. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2016; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.** Petición del C. Darío Hernández Pitones, para la Subdivisión del Polígono de Terreno Eriazco, ubicado en el cerro denominado "El Salto de La Sierra de la Bufa", ubicado al Noroeste del Poblado Dinamita de este Municipio; **6.2.** Solicitud del C. Arturo Álvarez Domínguez y la C. Lucina Armendáriz Molina de Álvarez, sobre el Régimen de Propiedad en Condominio,

del predio ubicado en la Calle de Las Palmas No.257 Poniente de la Colonia Centro de esta Ciudad. **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para aprobación en su caso, sobre la Integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, en base al reglamento aprobado el día 17 de noviembre de 2016; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de noviembre de 2016, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da lectura al siguiente oficio como sigue: "Gómez Palacio, Dgo., a 29 de Noviembre de 2016, Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento. Presente.- Con motivo del pago de aguinaldo que percibirá el personal de confianza que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y tal y como se ha hecho en años anteriores, es necesario obtener un punto de acuerdo mediante el cual se autorice que las deducciones fiscales que se generen por el pago de dicho concepto, sean cubiertas por la Tesorería Municipal en beneficio de los trabajadores, por tal motivo solicito que por su conducto se turne para su consideración a la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio. Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a mi petición, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente. C.P. Oscar García Villarreal. Tesorero Municipal."; comunica que este asunto será turnado a la Comisión antes mencionada para su estudio y emisión del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su numeral 6.1., referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la petición del C. Darío Hernández Pitones, para la Subdivisión del Polígono de Terreno Eriazo, ubicado en el cerro denominado "El Salto de la Sierra de La Bufa", ubicado al Noroeste del Poblado Dinamita de este Municipio, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Darío Hernández Pitones, referente a la Subdivisión del polígono de terreno eriazco ubicado en el cerro denominado "El Salto de la Sierra de la Bufa", ubicados al noroeste del Poblado Dinamita perteneciente a este Municipio, con una superficie de 10-97-45 has (109,745.00 metros cuadrados) de acuerdo a escritura de propiedad, para la creación de 2 fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A" 99,745.00 metros cuadrados y Fracción "B" 10,000.00 metros

cuadrados. El motivo de la Subdivisión es la creación de 2 fracciones así convenir a los intereses del propietario. Segundo.- Que el día 17 de Noviembre del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-315/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de Noviembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Darío Hernández Pitones, referente a la Subdivisión del polígono de terreno eriazgo ubicado en el cerro denominado "El Salto de la Sierra de la Bufa", ubicados al noroeste del Poblado Dinamita perteneciente a este Municipio, con una superficie de 10-97-45 has (109,745.00 metros cuadrados) de acuerdo a escritura de propiedad, para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 99,745.00 metros cuadrados y Fracción "B" con superficie de 10,000.00 metros cuadrados. El motivo de la subdivisión es la creación de 2 fracciones así convenir a los intereses del propietario. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Noviembre de 2016 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 52.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Darío Hernández Pitones, para la Subdivisión del polígono de terreno eriazgo ubicado en el cerro denominado "El Salto de la Sierra de la Bufa", ubicados al noroeste del Poblado Dinamita perteneciente a este Municipio, con una superficie de 10-97-45 has (109,745.00 metros cuadrados) de acuerdo a escritura de propiedad, para la creación de 2 Fracciones, como sigue Fracción "A" con superficie de 99,745.00 metros

cuadrados y Fracción "B" con superficie de 10,000.00 metros cuadrados. El motivo de la subdivisión es la creación de 2 fracciones por así convenir a los intereses del propietario. - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - de las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAUA, para que procedan en consecuencia. - Enseguida, en desahogo del numeral 6.2., del Sexto Punto, referente a la solicitud del C. Arturo Álvarez Domínguez y la C. Lucina Armendáriz Molina de Álvarez, sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la Calle de las Palmas No.257 Poniente de la Colonia Centro de esta Ciudad, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por los C. Arturo Álvarez Domínguez y C. Lucina Armendáriz Molina de Álvarez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle de las Palmas N° 257 Poniente de la Colonia Centro de esta ciudad, con una superficie de 255.71 metros cuadrados, con Clave Catastral U003-042-057, como se describe a continuación: Condominio 1: Área Privativa (Planta Baja) con 156.28 metros cuadrados; Área Descubierta (Planta Baja) con 26.94 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 47.22%; Área Privativa (Planta Alta) con 117.31 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 35.45 %; Condominio 2: Área Privativa (Planta Baja) con 57.36 metros cuadrados; Área Descubierta (Planta Baja) con 6.19 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 17.33%; Área Común: Superficie Total con 255.71 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente Condominio 1: 50.00% y Porcentaje Correspondiente Condominio 2: 50.00%. Segundo. - Que el día 28 de noviembre del 2016 mediante Oficio No.DOP-IDU-CU-322/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. -

Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 28 de Noviembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo I.I. - Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción "A" y "B". Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C. Arturo Álvarez Domínguez y C. Lucina Armendáriz Molina de Álvarez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle de las Palmas N° 257 Poniente de la Colonia Centro de esta Ciudad, con una superficie de 255.71 metros cuadrados, con Clave Catastral U003-042-057 para la regularización de los servicios básicos. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 28 de noviembre de 2016. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; terminada la lectura el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo quien toma el Acuerdo siguiente:

53.- Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, presentada por los C.C. Arturo Álvarez Domínguez y Lucina Armendáriz Molina de Álvarez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio, del predio ubicado en la Calle de las Palmas N° 257 Poniente de la Colonia Centro de esta Ciudad, con una superficie de 255.71 metros cuadrados, con Clave Catastral U003-042-057, como se describe a continuación: Condominio 1: Área Privativa (Planta Baja) con 156.28 metros cuadrados; Área Descubierta (Planta Baja) con 26.94 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 47.22%; Área Privativa (Planta Alta) con 117.31 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 35.45 %; Condominio 2: Área Privativa (Planta Baja) con 57.36 metros cuadrados; Área Descubierta (Planta Baja) con 6.19 metros cuadrados; Porcentaje Área Privativa 17.33%; Área Común: Superficie Total con 255.71 metros cuadrados; Porcentaje Correspondiente Condominio 1: 50.00% y Porcentaje Correspondiente Condominio 2: 50.00%, lo anterior para la regularización de los servicios básicos.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.A, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, para aprobación en su caso, sobre la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, en base al Reglamento aprobado el día 17 de noviembre de 2016, se le concede la voz al Segundo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019, presenta al H. Cabildo el siguiente dictamen para su aprobación correspondiente sobre, la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., bajo los siguientes:

*Considerandos: Primero. - Que este Consejo busca establecer, mecanismos y procedimientos para lograr la participación social, evaluación y supervisión de los programas de seguridad pública mediante la integración y coordinación de este consejo de seguridad pública. Segundo. - Este Consejo tendrá como objetivo promocionar a la ciudadanía la información y propuestas de seguridad pública de manera colegiada, así mismo tendrá entre sus facultades y obligaciones colaborar con la dirección de seguridad pública para elaborar programas y acciones en materia de seguridad. Tercero: Que con fundamento en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio Dgo., aprobado el día 17 de noviembre de 2016 por el H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., en donde indica cómo debe de estar integrado el Consejo y esta comisión presenta la siguiente propuesta para su integración: C. Ricardo Aguiñaga Hernández, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Comarca Lagunera; C. Alberto Abdo Prieto; Ing. Arturo Francisco Ávalos Longoria, Empresario; Lic. Juan Beteta Kuri, Empresario; Dr. José Próspero Hernández, Club Campestre, Ing. Benjamín Ávalos Méndez, Sanatorio San José; Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Lic. José Lorenzo Nátera, Síndico Municipal, Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; y Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora. Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil emite el siguiente: Dictamen: Único. - Se aprueba en forma unánime, la integración de los CC. Ricardo Aguiñaga Hernández, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Comarca Lagunera; C. Alberto Abdo Prieto; Ing. Arturo Francisco Ávalos Longoria, Empresario; Lic. Juan Beteta Kuri, Empresario; Dr. José Próspero Hernández, Club Campestre, Ing. Benjamín Ávalos Méndez, Sanatorio San José; Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Lic. José Lorenzo Nátera, Síndico Municipal, Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; y Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora, para que conformen el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., durante la Administración 2016-2019. Acentuadamente. "Sufragio Efectivo.- No Reección" Gómez Palacio, Dgo., a 30 de noviembre de 2016. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Rúbrica."; terminada la lectura el C. Secretario del Ayuntamiento da a conocer a los ciudadanos quienes conformarán este Consejo Ciudadano, y el cual en posterior reunión del mismo Consejo, designarán quien ocupará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales ya que únicamente el Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal será asignado como Secretario, terminado lo anterior, el C. Secretario del R. Ayuntamiento somete a consideración en los términos del propio Reglamento aprobado el día 17 de noviembre la conformación del Consejo en mención, el cual el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 54.- **Se Aprueba por Unanimidad la integración del Consejo***

*Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio Durango el cual estará integrado por: C. Ricardo Aguiñaga Hernández, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Comarca Lagunera; C. Alberto Abdo Prieto; Ing. Arturo Francisco Ávalos Longoria, Empresario; Lic. Juan Beteta Kuri, Empresario; Dr. José Próspero Hernández, Club Campestre, Ing. Benjamín Ávalos Méndez, Sanatorio San José; Lic. Ricardo Fontecilla Amaraz, Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; Lic. José Lorenzo Nátera, Síndico Municipal, Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; y Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora. - Comuníquese el Presente Acuerdo a los C.C. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorero Municipal.- Terminado lo anterior, la C. Presidenta Municipal invita a los presentes a ponerse de pie para la toma de protesta ley a los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., agradece a los presentes por aceptar ser parte del Consejo ya que el objetivo es velar todos juntos porque Gómez Palacio tenga más y mejores elementos; así mismo informa que el Gobernador autorizó la instalación en el mes de enero la Academia de Policía en esta Ciudad y posiblemente se brindará servicio a los municipios de la Laguna de Durango, continúa comunicando que se requieren más de 500 elementos actualmente se cuentan con 292.- A continuación en desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz al C. Presidenta Municipal informa que el pasado 25 de noviembre, al R. Ayuntamiento se le reconoció por la FENAMM (Federación Nacional de Municipios de México), como uno de los Municipios con buen gobierno Municipal, que a pesar de ser el Municipio más joven ya que hace tres meses recién inició la administración, y durante este poco tiempo ha demostrado buen rendimiento aun y en las condiciones que se recibió la administración, agradece primeramente a los presentes este reconocimiento es de todos Ustedes y también agradece a todos los empleados que forman parte de este R. Ayuntamiento desde el más modesto trabajador hasta el nivel directivo, este reconocimiento lo hace público ya que se ha estado realizando ajustes en gastos innecesarios y en espera del resultado de la auditoría la cual será entregada dentro de dos semanas, cita dos ejemplos el primero es en gasto de gasolina que en otras administraciones se gastaban mensualmente un millón de pesos en esta administración 350 mil pesos, con los mismos empleados; en la cuenta de celulares en otras administraciones se tiene registro de 190 mil pesos y en esta 20 mil pesos, la empresa Standard & Poor's, una de las calificadoras internacionales tenía calificado durante seis años al Municipio, en forma negativa en la actualidad la calificación es Estable, se pretende llegar a la que se logró hace 16 años con el apoyo de todos los que forman parte de este equipo de trabajo, se puede lograr la calificación, y aún existen más detalles y la sorpresa mayor es que por primera vez en muchos años es el primer Municipio en años que se le entrega esta preseña, a tres meses de administración ha sido muy rápido el proceso; comenta además que en semanas pasadas se publicó en algún medio que no existía transparencia con este premio se reconoce la transparencia y pulcritud, ya que desde inicio el*

compromiso fue que se cuidarían los gastos superfluos y que no se realizarán gastos en fiestas, ni posadas el recurso es para las obras del pueblo y si requiere un convivio se realizarán con recursos propios, está orgullosa de todo el equipo de trabajo que colaboran en esta Presidencia que en tres meses se obtenga este reconocimiento, el cual es un orgullo ya que del Estado de Durango se designe a Gómez Palacio por la transparencia y el trabajo que se ha realizado en estos primeros tres meses que lo que no se realizó en seis años, agradece nuevamente a todos e invita a continuar con el propósito desde inicio, a trabajar en equipo por el bien de la gente y del pueblo para salir adelante; al respecto el Décimo Segundo Regidor, felicita ampliamente por este premio como bien dice la C. Presidenta es un trabajo en equipo, comenta que en esta semana se realizó la reunión del Consejo Directivo del AIDEAPA en la cual se presentó resultados y realmente son contrastantes a favor del organismo, reconoce a la Presidenta como al Director del Organismo; así mismo continúa con la voz para comunicar que los integrantes de la fracción de regidores de la Coalición PAN PRD, se designó al C. Lic. Omar Castañeda González como Coordinador de esta Fracción; a lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento solicita enviarle por escrito esa designación, para dar de esta manera la formalidad correspondiente; el Décimo Cuarto Regidor felicita a la C. Presidenta Municipal por encabezar al Ayuntamiento reconocido por parte de la federación, comenta que el trabajo en esta administración se reconoce ya que se ha incrementado los ingresos en el departamento de licencias en más de un 100% en estos tres meses, el rastro de igual manera cuando se concebía que los ingresos pasaban a otro lado ya las auditorías darán el resultado si hubo omisiones y responsables para actuar en consecuencia como lo ha comentado la C. Presidenta Municipal, quien con su experiencia tanto en la iniciativa privada como en la política ha ayudado a tener orden en el Municipio, espera que los directores brinden sensibilidad social para realizar el trabajo, que no se escatime el trato y el bienestar de la ciudadanía por un tema recaudatorio, hasta hoy ha sido un buen procedimiento terso; por otro lado el Décimo Cuarto Regidor, externa que en las acciones continuará colaborando desea en breve reunirse para seguir delineando los trabajos en conjunto y brinda el respaldo ya que se está trabajando intensamente por el bien de Gómez Palacio comunica que de igual manera se está trabajando en las comisiones, y continuar refrendando que no solamente sea un premio, sino que se refleje en el beneficio de la Ciudad; sobre el mismo tema el Segundo Regidor, quien comenta que es muy grato y a nombre de la Fracción de la Coalición de los partidos, PRI, Verde, Nueva Alianza y Duranguense, felicita por esta alta distinción que la Federación de Presidentes Municipales otorga al Municipio, es un gusto pero a la vez compromete a seguir manteniendo en alto el nombre del Municipio y que la Ciudadanía sienta que ésta muestra de transparencia se continuará durante los tres años de gobierno, brinda el total apoyo a la C. Presidenta Municipal por parte de los Regidores de la fracción antes señalada; al respecto la Décimo Tercera Regidora, externa la felicitación por el buen gobierno que en poco menos de tres meses ya cuenta con el reconocimiento a nivel nacional, consecuencia del trabajo y de la dirección de la C. Presidenta Municipal porque de no ser así no se tendrían estos resultados obtenidos, siempre es



encomienda a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento por parte de la C. Presidenta Municipal, que sin distingos de partidos ni deseos personales se trabaje por el bien de la ciudadanía y el Municipio sea próspero para que como en esta ocasión y en cualquier parte del País, Gómez Palacio sea reconocido, así mismo felicita al Décimo Cuarto Regidor por esta nueva encomienda: se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien primeramente felicita al Décimo Cuarto Regidor por esta coordinación, en otro lado suma su voz a la alegría del premio recibido, ya que la pluralidad valida de manera autentica la dirección que se le está imprimiendo al Municipio, es un premio para toda la administración, destaca que S.I.D.E.A.P.A y S.I.D.E.A.P.A.A.R, se mangaban en números rojos ahora ya opera en números negros, eso habla de la eficiencia con el que se está trabajando; continua manifestando que los acuerdos tomados por este H. Cabildo son por unanimidad, y eso se logra por la dirección y por la claridad de metas que se tienen en esta administración, la votación por mayoría está asegurada pero no es suficientemente ya que la unanimidad garantiza y avala el trabajo que realiza la C. Presidenta Municipal por la dignidad de Gómez Palacio; sobre el mismo tema el Cuarto Regidor, comenta que en cuanto al liderazgo de la C. Presidenta Municipal se suma la visión política y social con que cuenta en su persona, gracias a ello se logrará la dignidad de Gómez Palacio; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien menciona que a partir de la primera semana de enero como lo comunicó con anterioridad y si la lluvia lo permite se iniciará con la pavimentación de los caminos vecinales tal y como se comprometió en campaña, recuerda que esta obra la realizará con recursos propios y la de sus hermanos, esperando además el tiempo en que terminará el periodo de elección de los Jefes de Cuartel en los diferentes Ejidos y Comunidades dará inicio que en esta ocasión se dará inicio con las comunidades más pequeñas y en algunos de ellos se apoyará de igual manera con los accesos a los panteones por encontrarse en condiciones deplorables; en otro asunto comunica que el día de ayer se dio inicio con la apertura de cuatro de los siete centros comunitarios los cuales serán ubicados en comunidades de fácil acceso, que brindarán atención, facilitando a los habitantes de esta área en tiempo y recurso.- Se le concede la voz a la Séptima Regidora quien felicita a la C. Presidenta Municipal ya que el pueblo de Gómez Palacio estaba devastado con la única esperanza de que Leticia Herrera lo gobernara, y como respuesta a esta esperanza el pueblo manifiesta alegría, porque en un corto tiempo ha demostrado el trabajo que al día de hoy han realizado, comenta que es un orgullo formar parte de este R. Ayuntamiento; la Quinta Regidora, agradece a la C. Presidenta Municipal y la felicita a nombre de los habitantes del campo, ya que es de reconocer la atención a este sector existe inquietud y con esta obra de pavimento hará eco ya que es una necesidad, mencionando como ejemplo el panteón ubicado en el Ejido Noé, en el que se convergen muchas comunidades a depositar los restos de sus familiares y el camino se encuentra en malas condiciones agradece esta atención.- Por último en desahogo del Noveno Punto, la C. Presidenta Municipal procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por

*terminada la sesión, siendo las 10:36 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -*

-----

*C. Juana Leticia Herrera Ale  
Presidenta Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*C. Myrna Leticia Soto Soto*  
*Séptima Regidora*

*Lic. Airam Brahim López Manzur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríques Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Arjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*